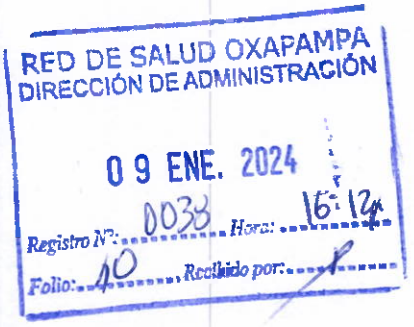


"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INF. N° 001-2024-AP-UL-RS/OXAP.

A : CPC. Robert Arrieta Delgado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA RS /OXAP.

DE : Téc. Adm. María Flores Chanchari
RESPONSABLE DEL AREA DE PATRIMONIO DE LA RS/OXAP.

ASUNTO : PUBLICACION DE LAS BAJAS DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN CALIDAD DE RAEE (RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS) EN EL PORTAL DE LA INSTITUCION; ASIMISMO, ENVIO A LA DGA – MEF LA RD 374-2023 Y SU REPECTIVO ANEXO (01) POR MEDIO VIRTUAL PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION.

FECHA: : Oxapampa, 09 de enero del 2024.

REF. : OFICIO N° 1284-2023-EF/54.05

Mediante el presente me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que; a la fecha, se ha corregido todas las observaciones que se han indicado en el Oficio de la Referencia:

- ANEXO 01- según Directiva N° 001-2020-EF/54.01
- Ruta a seguir: <https://www.risoxapampa.gob.pe/patrimonio/>
- Datos de contacto:
- MARIA ISABEL FLORES CHANCHARI- PATRIMONIO
- TELEFONO: 984337724
- CORREO: mariaoxa04@hotmail.com



En ese sentido; agradeceré, que a la brevedad posible la Entidad tenga a bien publicar en su portal institucional la Resolución Directoral N° 374-2023-DE-RS-OXAP. y su Anexo 01-RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE, estipulado en el numeral 7.2 "Procedimientos para la donación de bienes muebles calificados como RAEE", literal 7.2.1 inc. a) de la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01., Resolución que modifica algunos incisos de la "DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 de fecha 12 de octubre del 2020.

Asimismo; la misma Directiva, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01. en el literal b) manifiesta que en el plazo de (03) hábiles contados desde la publicación realizada por la Entidad, ésta debe remitir a la Dirección General de Abastecimiento sea por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF con toda la documentación adjunta.

Es cuanto informo para conocimiento y fines convenientes.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD OXAPAMPA
[Signature]
María I Flores Chanchari
JEFE DE PATRIMONIO





Firmado Digitalmente por
PEZ CALIRGCS Alicia
tutina FAU
131370645 soft
Fecha: 27/12/2023
Hora: 13:02 COT
Motivo: Doy V° B°

RED DE SALUD OXAPAMPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA
28 DIC. 2023
REGISTRO N° 3477 HORA 10:23
015



Ministerio de
Economía
y Finanzas

09
Firmado Digitalmente por
VIZCARRA LLANOS Luis
Mijail FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/12/2023 19:35:53
COT
Motivo: Firma Digital



PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas Despacho Viceministerial de Hacienda Dirección General de Abastecimiento

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 27 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1284-2023-EF/54.05

Señor
EDGAR RODOLFO CONDOR MELGAREJO

Director Ejecutivo
RED DE SALUD OXAPAMPA
Psje. Javier Medardo Loechle S/N, Chontabamba - Oxapampa
Pasco.-

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
RED DE SALUD OXAPAMPA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
28 DIC. 2023
REG. 15079 HORA 11:57
FOLIOS 015 FIRMA: (83)

RED DE SALUD OXAPAMPA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
29 DIC. 2023
Registro N° 5564 HORA 08:20
Folio 015

Asunto : Bienes muebles dados de baja por causal de RAEE

Referencia : a) Oficio N° 02000-2023-DE-RS-OXAPAMPA
(H.R. N° 215122-2023)
b) Comunicación electrónica de fecha 14 de diciembre del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual remite la Resolución Directoral N° 374-2023-DE-RS-OXAP que aprueba la baja de bienes muebles, al haberse configurado la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Cabe señalar que la donación de los bienes muebles calificados como RAEE se realiza conforme a lo previsto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

Al respecto, la Dirección de Bienes Muebles de esta Dirección General advierte las observaciones que se detallan a continuación, las mismas que fueron efectuadas también mediante la comunicación de la referencia b):

- La relación de bienes muebles dados de baja mediante Resolución Directoral N° 374-2023-DE-RS-OXAP, no ha contemplado los campos de cuenta contable, valor neto y otros, por lo que, no se encuentra conforme al Anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.
- No indica la ruta donde la Entidad ha realizado la publicación en su portal institucional de la Resolución Directoral N° 374-2023-DE-RS-OXAP

Modificado mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01

Administración
de Bienes Muebles
Según
Resolución
020/2023

SERVICIOS DE SALUD - OXAPAMPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA
VISTO
PASE A:
PARA: Maria Flores

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima
Tel (511) 311-5933

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://aosp4.mineco.gob.pe/siv> ingresando el siguiente código de verificación CCBJKJDK



BICENTENARIO
PERU
2024

La integridad del documento y la autoría de la(s) firmen(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firma Peru gov.pe/web/validador.xhtml>



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"


- La solicitud de publicación no cumple con precisar los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento ante la entidad, conforme a lo señalado en el literal b) numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.


En ese sentido, a fin de continuar con el procedimiento de donación de bienes muebles calificados como RAEE, es necesario subsanar las observaciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°001-2020-EF/54.01- "Procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS
Director General
Dirección General de Abastecimiento

RED DE DIRECCIÓN
VISTO PASEA: **LOGISTICA**
PARA: **SU EVALUACION Y SUBSANACION DE OBSERVACIONES**
Fecha: **29 DIC 2023**
Firma: 



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firmat(s) pueden ser verificadas en: <https://app4.gob.pe/web/validador.xhtml>





Resolución Directoral

Oxapampa, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 13191 de fecha 16 de noviembre 2023, de 10 (diez) folios, que contiene el INFORME N° 0251-2023/RSO-DE-DA de fecha 16 de noviembre de 2023, INFORME N° 058-2023-AP-UL-RS/OXAP de fecha 15 de noviembre de 2023, INFORME TECNICO N° 009-2023-AP-UL/RS OXAPAMPA de fecha 15 de noviembre 2023; y, el MEMORÁNDUM N° 01118-2023-DE-RS-OXAP de fecha 21 de noviembre 2023, que DISPONE la proyección de Resolución Directoral – Baja de (103) Bienes Muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de diferentes establecimientos de salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, desarrolla el "Sistema Nacional de Abastecimiento" el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Publico se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el primer párrafo del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA). Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, el numeral 1 del Artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, indica que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) tiene la función de "Regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Dirección General de Abastecimiento (en adelante DGA) aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante la Directiva), la cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Publico que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;



Que, el artículo 3° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que es de aplicación obligatoria para las Entidades comprendidas en los literales a) y c) del numeral 1 y los literales a) y c) del numeral 2 del artículo 3° del referido Decreto Legislativo N° 1439, dentro de las que se encuentra comprendido el IRTP;

Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva, define la gestión de bienes muebles patrimoniales como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, conforme al artículo 47° de la Directiva, la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de contabilidad, asimismo, el literal j) del numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva establece la causal de Sustracción para solicitar la baja de bienes muebles patrimoniales, la misma que se configura cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes, y se sustenta con la denuncia policial o fiscal correspondiente;

Que, el artículo 49° de la Directiva, establece que la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja, elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomienda la baja. La documentación deberá ser remitida a la Oficina General de Administración para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución deberá contener como mínimo la descripción del bien mueble y su valor;

Que, el numeral 48.1 del Artículo 48, de la directiva establece las circunstancias para determinar las Causales de Baja: En el presente caso se aplica el literal h) RAEE. - AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Que, mediante el Informe N° 058-2023-AP-UL-RS/OXAP, de fecha 15 de noviembre de 2023, proveniente del área de logística, responsable del Área de Patrimonio de la RSO, Tec. Adm. Maria Flores Chanchari; Quien adjunta el INFORME TECNICO N° 009-2023-AP-UL/RS OXAPAMPA de fecha 15 de noviembre 2023; que RECOMIENDA: *7.1 En este sentido, se recomienda aprobar la baja de bienes por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a efectos de ser excluidos del Registro Patrimonial y Contable de la entidad; que incluye (103) Bienes del Activo Fijo con un Valor Inicial de S/. 101,757.37 (ciento un mil, setecientos cincuenta y siete con 37/100 nuevos soles); valor depreciado de S/. 77,683.09 (setenta y siete mil, seiscientos ochenta y tres con 09/100); valor neto de S/. 24,074.28 (veinticuatro mil, setenta y cuatro con 28/100 nuevos soles) cuyas características y valores individuales se detallan en el Anexo 01 adjunto. (...);*

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto; y en mérito a la normatividad vigente, resulta necesario disponer la baja del bien mueble patrimonial descrito en el Anexo N° 01 de la presente resolución, por la causal de Residuos de Aparatos



Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de acuerdo a lo propuesto por el Área de Logística, Área de Patrimonio de la RSO, mediante INFORME TECNICO N° 009-2023-AP-UL/RS OXAPAMPA; Por lo que con INFORME N° 0251-2023/RSO-DE-DA de fecha 16 de noviembre de 2023, proveniente del Administrador de la Red de Salud de Oxapampa, Econ. Alex Paúl Cardoso Rodríguez, SOLICITA acto resolutivo de baja de bienes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 147-2014-DE-RS-OXAP se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Oxapampa, en el cual asigna entre otras atribuciones a la Dirección Ejecutiva expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 01118-2023-DE-RS-OXAP de fecha 21 de noviembre 2023, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Oxapampa, DISPONE la proyección de Resolución Directoral – Baja de (103) Bienes Muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de diferentes establecimientos de salud;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°26842, Ley General de Salud y las facultades administrativas delegadas mediante la Resolución Ministerial N°701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N°401-2023-G.R.P/GOB, que encarga a partir del 20 de junio de 2023, al Cirujano Dentista EDGAR RODOLFO CONDOR MELGAREJO, como Director Ejecutivo de la Red de Salud Oxapampa – Atención Integral de Salud UTES OXAPAMPA, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Administración, la Unidad de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Oxapampa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la baja patrimonial y contable de (103) Bienes Muebles del Activo Fijo por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con un Valor Inicial de S/. 101,757.37 (ciento un mil, setecientos cincuenta y siete con 37/100 nuevos soles); valor depreciado de S/. 77,683.09 (setenta y siete mil, seiscientos ochenta y tres con 09/100); valor neto de S/. 24,074.28 (veinticuatro mil, setenta y cuatro con 28/100 nuevos soles) cuyas características y valores individuales se detallan en el Anexo 01 adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, en 05 (cinco) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Área de Logística – Área de Patrimonio, realizar todos los trámites necesarios para concretar la baja de los bienes muebles patrimoniales consignados en la presente resolución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Logística, a la Unidad de Economía, y a la Oficina de Administración de la Red de Salud Oxapampa y demás instancias para su conocimiento y fines conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
RED DE SALUD OXAPAMPA
[Signature]
C.D. Edgar Rodolfo Condor Melgarejo
COP. 22152
DIRECTOR EJECUTIVO



ANEXO 01

REALACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Entidad: RED DE SALUD OXAPAMPA

Item Nº	Código patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAAE	Categoría (2)	Subcategoría (3)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE (4)	Condición del RAAE (5)
01	462200500195	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	98,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	12,700	0,0127	completo	operativo
02	462200500342	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ELISE	1503.020904	840,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	13,700	0,0137	completo	operativo
03	462200500291	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	362,50	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	12,700	0,0127	completo	operativo
04	462200500292	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	362,50	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	12,700	0,0127	completo	operativo
05	462200500191	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	250,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	12,700	0,0127	completo	operativo
06	462200500192	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	250,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	12,700	0,0127	completo	operativo
07	462200500248	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA NT. 1012U	9105.0301	250,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	8,000	0,008	completo	operativo
08	462200500330	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1500 KW	APC	9105.0301	705,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	10,400	0,0104	completo	operativo
09	462200500331	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1500 KW	APC	9105.0301	705,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	10,400	0,0104	completo	operativo
10	462200500333	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1500 KW	APC	9105.0301	705,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	10,400	0,0104	completo	operativo
11	462200500213	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS DE 400 VA	APC	9105.0301	260,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	6,000	0,006	completo	operativo
12	602206160139	BALANZA DE PIE	SCHOENLE	1503.020905	1,00	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	1,500	0,0015	completo	operativo
13	602206160472	BALANZA DE PIE	SOLUTIONES	9105.0301	215,00	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	1,500	0,0015	completo	operativo
14	602206160487	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	DUERR TECHNIK	1503.020905	949,99	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	16,200	0,0162	completo	operativo
15	602206160216	BALANZA DE PIE DE 150 KG	SOEHNLE	1503.020905	168,00	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	2,000	0,002	completo	operativo
16	602206160040	BALANZA DE PIE DIGITAL DE 150 KG	SECA	1503.020905	1,00	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	2,300	0,0023	completo	operativo
17	602206160285	BALANZA DE PIE DIGITAL DE 150 KG	SECA	1503.020905	1,00	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	2,300	0,0023	completo	operativo
18	602206160511	BALANZA DE PIE DIGITAL DE 150 KG	SECA	9105.0301	214,11	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	2,300	0,0023	completo	operativo
19	602206160514	BALANZA DE PIE DIGITAL DE 150 KG	SECA	9105.0301	214,11	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	2,300	0,0023	completo	operativo
20	602206160515	BALANZA DE PIE DIGITAL DE 150 KG	SECA	9105.0301	214,11	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	2,300	0,0023	completo	operativo
21	602206160261	BALANZA DE PIE DIGITAL DE 150 KG	SECA	1503.020905	1,00	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	2,300	0,0023	completo	operativo
22	602206160523	BALANZA DE PIE DIGITAL DE 150 KG	SECA	9105.0301	214,11	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	2,300	0,0023	completo	operativo
23	602208560833	BALANZA PEDIATRICA DE PIE	SECA	1503.020905	106,85	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	1,500	0,0015	completo	operativo
24	602208560869	BALANZA PEDIATRICA DE PIE	SECA	1503.020905	112,60	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	1,500	0,0015	completo	operativo
25	602208560901	BALANZA PEDIATRICA DE PIE	SECA	1503.020905	159,74	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	1,500	0,0015	completo	operativo
26	602208560797	BALANZA PEDIATRICA DIGITAL DE 20 KG	SECA	1503.020905	233,50	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	2,300	0,0023	completo	operativo
27	740805000064	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	2,100	0,0021	completo	operativo
28	742223560102	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	SIN MARCA	1503.020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,2	1	8,300	0,0083	completo	operativo
29	532255710037	EQUIPO NEBULIZADOR	THOMAS	1503.020402	1,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	9,300	0,0093	completo	operativo
30	602246040115	GLUCOMETRO DIGITAL	ACCUCHEK	9105.0301	343,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,2	1	0,200	0,0002	completo	operativo
31	602246040011	GLUCOMETRO PORTATIL	ROCHE	1503.020905	1,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,2	1	0,200	0,0002	completo	operativo
32	602246040026	GLUCOMETRO PORTATIL	ROCHE	1503.020905	1,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,2	1	0,200	0,0002	completo	operativo
33	602246040092	GLUCOMETRO PORTATIL	ACCU CHECK	9105.0301	385,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,2	1	0,200	0,0002	completo	operativo
34	532266650035	HENCOLOMOMETRO PORTATIL	EFK- DIAGNOSTIC	1503.020402	1,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,2	1	0,700	0,0007	completo	operativo
35	322260610065	HORNO MICROONDAS DE 1.4 FT3	SAMSUNG	1503.020902	76,20	Red de Salud Oxapampa	1	1,1	1	1,400	0,0014	completo	operativo
36	740840430007	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET 1 CABEZA	EPSON	1503.020301	68,77	Red de Salud Oxapampa	3	3,2	1	4,100	0,0041	completo	operativo
37	740841001476	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	99,52	Red de Salud Oxapampa	3	3,2	1	9,400	0,0094	completo	operativo
38	740841000053	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,2	1	9,400	0,0094	completo	operativo
39	532271820080	LAMPARA INCANDESCENTE TIPO CUELLO DE GANSO DE PIE F	LIDA MEDIC	9105.0301	288,00	Red de Salud Oxapampa	5	5,1	1	4,500	0,0045	completo	operativo
40	602254240080	MANOMETRO CON HUMIDIFICADOR	WESTERN	1503.020905	130,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,400	0,0004	completo	operativo
41	602254240081	MANOMETRO CON HUMIDIFICADOR	WESTERN	1503.020905	130,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,400	0,0004	completo	operativo
42	952253400020	MEGAFONO	NIPPON	1503.020303	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,3	1	1,300	0,0013	completo	operativo
43	532276560054	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	1503.020402	1,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	5,900	0,0059	completo	operativo



REALACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Entidad RED DE SALUD OXAPAMPA

Item N°	Código patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAAE	Categoría (2)	Subcategoría (3)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Total (kg)	Estado del RAAE (4)	Condicional del RAAE (5)
44	740880370073	MONITOR LED	HP	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	2,800	0,0028	completo	operativo
45	740880370069	MONITOR LED	HP	9105,0301	560,23	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	2,800	0,0028	completo	operativo
46	740880370001	MONITOR LED 18.5 in	SAMSUNG	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	2,900	0,0029	completo	operativo
47	740880370079	MONITOR LED 19.45 in	HP	1503,020301	73,09	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	2,800	0,0028	completo	operativo
48	740880370081	MONITOR LED 19.45 in	HP	1503,020301	73,09	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	2,800	0,0028	completo	operativo
49	740881870408	MONITOR PLANO	HP	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	2,900	0,0029	completo	operativo
50	740881870419	MONITOR PLANO DE 20 in	HP	1503,020301	30,70	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	3,400	0,0034	completo	operativo
51	740881870352	MONITOR PLANO LCD 17"	HP	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	3,400	0,0034	completo	operativo
52	740881870045	MONITOR PLANO LCD 17"	SIN MARCA	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	2,900	0,0029	completo	operativo
53	740881870341	MONITOR PLANO LCD 18.5"	SIN MARCA	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	2,900	0,0029	completo	operativo
54	532288390083	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE	1503,020402	1.000,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,2	1	0,100	0,0001	completo	operativo
55	532288390090	OXIMETRO DE PULSOS	EDAN	1503,020402	1.282,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,2	1	0,100	0,0001	completo	operativo
56	532288390092	OXIMETRO DE PULSOS	EDAN	1503,020402	1.282,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,2	1	0,100	0,0001	completo	operativo
57	532288390107	OXIMETRO DE PULSOS PEDIATRICO PORTATIL	CHARMICARE	1503,020402	2.730,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,2	1	0,100	0,0001	completo	operativo
58	5322883904704	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	CHOICEMME	9105,0301	103,91	Red de Salud Oxapampa	8	8,2	1	0,100	0,0001	completo	operativo
59	952269650039	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	VOXEMME	1503,020303	1,00	Red de Salud Oxapampa	4	4,1	1	4,300	0,0043	completo	operativo
60	742291470013	RELOJ DE PARED	CASIO	9105,0301	90,00	Red de Salud Oxapampa	2	2,3	1	0,100	0,0001	completo	operativo
61	952278340027	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTI	EPSON	1503,020301	309,31	Red de Salud Oxapampa	4	4,1	1	0,275	0,000275	completo	operativo
62	952281170013	SWITCH PARA RED - DE BORDE DE 48 PUERTOS	D LINK	1503,020202	195,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,3	1	0,130	0,00013	completo	operativo
63	740895030007	TABLETA PAD	ADVANCE	1503,020301	302,71	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	0,130	0,00013	completo	operativo
64	740895000629	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105,0303	44,63	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	0,130	0,00013	completo	operativo
65	740895000618	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105,0303	75,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	0,130	0,00013	completo	operativo
66	740895000477	TECLADO - KEYBOARD TIPO MULTIMEDIA	GENIUS	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	0,130	0,00013	completo	operativo
67	740895000262	TECLADO USB	MICROSOFT	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	0,130	0,00013	completo	operativo
68	740895000395	TECLADO USB	HALION	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	0,130	0,00013	completo	operativo
69	952285860004	TELEVISOR LED 32 in	LCD	1503,020303	486,75	Red de Salud Oxapampa	4	4,1	1	0,275	0,000275	completo	operativo
70	602287620750	TENSIOMETRO	SIN MARCA	9105,0301	171,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,380	0,00038	completo	operativo
71	602287621468	TENSIOMETRO ADULTO	SIN MARCA	1503,020402	188,48	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,310	0,00031	completo	operativo
72	602287620065	TENSIOMETRO ADULTO	RIESTER	1503,020905	208,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,310	0,00031	completo	operativo
73	602287620626	TENSIOMETRO ADULTO	SIN MARCA	9105,0301	131,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,310	0,00031	completo	operativo
74	602287621174	TENSIOMETRO ANEROIDE CON BRAZALETE PARA ADULTO	ERKA	1503,020402	155,79	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,380	0,00038	completo	operativo
75	602287621316	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	9105,0301	182,50	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,315	0,000315	completo	operativo
76	602287621318	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	9105,0301	182,50	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,315	0,000315	completo	operativo
77	602287620751	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	9105,0301	171,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,315	0,000315	completo	operativo
78	602287621299	TENSIOMETRO CON ESTETOSCOPIO PARA ADULTO	RIESTER	9105,0301	367,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	4,000	0,004	completo	operativo
79	602287621300	TENSIOMETRO CON ESTETOSCOPIO PARA ADULTO	RIESTER	9105,0301	367,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	4,000	0,004	completo	operativo
80	602287621112	TENSIOMETRO CON ESTETOSCOPIO PARA ADULTO	ERKA	1503,020402	270,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	4,000	0,004	completo	operativo
81	602287620878	TENSIOMETRO DE MERCURIO PARA ADULTO	RIESTER	1503,020402	67,83	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	4,000	0,004	completo	operativo
82	602287621656	TENSIOMETRO DIGITAL	RIESTER	1503,020402	288,28	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,630	0,00063	completo	operativo
83	602287621668	TENSIOMETRO DIGITAL	RIESTER	1503,020402	288,28	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,630	0,00063	completo	operativo
84	602287621854	TENSIOMETRO DIGITAL	CITIZEN	9105,0301	580,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,630	0,00063	completo	operativo
85	602287621864	TENSIOMETRO DIGITAL	CITIZEN	9105,0301	580,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,630	0,00063	completo	operativo
86	602287621645	TENSIOMETRO DIGITAL	RIESTER	1503,020402	336,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,630	0,00063	completo	operativo



REALACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: RED DE SALUD OXAPAMPA

Item N°	Código patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
87	602287620697	TENSIOMETRO DIGITAL	CITIZEN	9105,0301	315,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,630	0,00063	completo	operativo
88	602287620996	TENSIOMETRO PEDIATRICO	RIESTER	9105,0301	267,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,300	0,0003	completo	operativo
89	602287620983	TENSIOMETRO PEDIATRICO	RIESTER	9105,0301	267,00	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,300	0,0003	completo	operativo
90	602287620672	TENSIOMETRO PEDIATRICO	SIN MARCA	9105,0301	136,50	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,300	0,0003	completo	operativo
91	602292810349	TERMOMETRO INFRARROJO	SIN MARCA	9105,0301	63,28	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,630	0,00063	completo	operativo
92	602292810350	TERMOMETRO INFRARROJO	SIN MARCA	9105,0301	63,28	Red de Salud Oxapampa	8	8,1	1	0,630	0,00063	completo	operativo
93	740899500619	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	6,800	0,0068	completo	operativo
94	740899500678	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	6,800	0,0068	completo	operativo
95	740899500677	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	6,800	0,0068	completo	operativo
96	740899500150	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	INTEL	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	6,800	0,0068	completo	operativo
97	740899500449	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	6,800	0,0068	completo	operativo
98	740899500698	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	6,800	0,0068	completo	operativo
99	740899500870	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503,020301	274,75	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	6,800	0,0068	completo	operativo
100	740899500278	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU DE 2.0 GHZ	SIN MARCA	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	6,800	0,0068	completo	operativo
101	740899500695	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU DE 3.4 GHZ	MICRONICS	1503,020301	1,00	Red de Salud Oxapampa	3	3,1	1	6,800	0,0068	completo	operativo
102	112279700015	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE X 16 in	ELECTRONIC	1503,020601	282,78	Red de Salud Oxapampa	1	1,2	1	15,000	0,015	completo	operativo
103	112275740002	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL DE 2 HP	WURDEN	9105,0301	290,00	Red de Salud Oxapampa	1	1,2	1	6,800	0,0068	completo	operativo
TOTALES										368,710	0,3687		



(1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
 (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo Nº 009-2019-MINAM
 (3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto
 (4) Condición: Operativo - Inoperativo

MINISTERIO DE SALUD
 RED DE SALUD OXAPAMPA

 María I Flores Chanchari
 JEFE DE PATRIMONIO

COMUNICADO

PUBLICACION LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 374-2023-DE-RS-OXAP. EN LA QUE SE DETALLAN CIENTO TRES (103) BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE, QUE SERÁN MATERIA DE DONACIÓN.

ASUNTO:

Donación de CIENTO TRES (103) bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021EF/54.01 denominada "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE".

OBJETO:

La RED DE SALUD OXAPAMPA, en aplicación del numeral 7,2. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE", cumple con publicar en el portal institucional de la RED DE SALUD OXAPAMPA, la Resolución Directoral N° 374-2023-DE-RS-OXAP. en la que se detallan CIENTO TRES (103) bienes muebles calificados como RAEE, que serán materia de donación.

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD: (RED DE SALUD OXAPAMPA)

Dirección principal: PASAJE JAVIER MEDARDO LOECHLE- DISTRITO CHONTABAMBA- OXAPAMPA

Consultas al correo: mariaoxa04@hotmail.com

Telefono : 984337724

MARIA ISABEL FLORES CHANCHARI: RESPONSABLE DEL AREA DE PATRIMONIO/RS/OXAP.

ALCANCE:

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito, su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020/EF/54.01 modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Mesa de Partes virtual de la RED DE SALUD OXAPAMPA:

<https://www.risoxapampa.gob.pe/patrimonio/>

NOTA: Los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de publicado en el portal institucional del MEF.

Chontabamba, enero 2024